INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 239 DE 2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 274 DE 2025

DEL CONSORCIO JOTA & C

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3

01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO CADO

Barranquilla – Atlántico, 31 de julio de 2025

Contenido

1. Resumen ejecutivo ambiental del mes 3
2. Introducción 7
2.1 Descripción general del proyecto 7
2.1.1. Objetivos 8
2.3. Alcance del contrato 11
2.4. Estado del avance físico y ambiental 12
Identificación del equipo de interventoría 12
3. Seguimiento al PAGA 13
4. Cumplimiento normativo y legal ambiental 18
5. Licencias, permisos y/o autorizaciones 21
6. Planes de contingencias y gestión de riesgo 22
7. Cumplimiento de requerimientos generales de autoridades 22
8. Seguimiento al cumplimiento de compromisos 22
9. Conclusiones y recomendaciones 22
10. Anexos 23

Listado de tablas

Tabla 1. Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista 4
Tabla 2. Localización de los Tramos Por Intervenir. 9
Tabla 3. Información General del Contrato de Obra. 11
Tabla 4. Información general del contrato de interventoría. 12
Tabla 5. Personal, Control de Aportes Legales y Seguridad Social CTO Interventoría 13
Tabla 6.Trazabilidad de la elaboración del PAGA 14
Tabla 7. Registro de actividades ambientales ejecutadas en el mes 14
Tabla 8.Marco normativo y legal ambiental 19

1. Resumen ejecutivo ambiental del mes

- **Actividades ejecutadas por la interventoría**

Durante el periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2025, el CONSORCIO CADO, realizo las siguientes actividades ambientales:

- Durante este periodo el contratista se encontraba en el proceso de elaboración del documento PAGA, conforme a los lineamientos técnicos y ambientales que se requieren. Por lo que el día 16 de julio de 2025 el contratista radico a esta interventoría el documento en el cual se definen los lineamientos y medidas de manejo para las distintas fases del proyecto, se reporta que se entregó este documento bajo comunicación CSCD-2025-081 aprobado por esta interventoría a la entidad ICCU.
- Seguimiento ambiental en la ejecución de actividades
- Elaboración del informe mensual ambiental por parte de esta interventoría
- Control de residuos y sedimentos en la ejecución de actividades

- **Avances y desviaciones frente al cronograma**

Durante el periodo correspondiente al 01 de julio al 31 de julio, el documento PAGA se recibió subsanado por parte del contratista, el cual esta interventoría reviso, valido, aprobó y fue radicado ante la entidad por medio del comunicado CSCD-2025-081 el día 12 de julio, por lo que ya se encuentra establecido el cronograma de seguimiento ambiental. A partir del segundo mes (mayo-2025) del contrato se comenzó el seguimiento al cronograma establecido al contratista ya que comenzaron actividades de obra, como función de control por parte de esta interventoría se dio realizando visitas a los frentes.

- **Hallazgos y alertas**

Durante el periodo correspondiente al 01 de julio al 31 de julio de 2025, no se presentaron hallazgos y alertas relacionados con el componente ambiental, toda vez que el proyecto se encontraba en etapa de diagnóstico.

- **Pendientes críticos**

Durante el periodo correspondiente al 01 de julio al 31 de julio de 2025, no se presentaron pendientes críticos relacionados con el componente ambiental, toda vez que el proyecto se encontraba en etapa de diagnóstico.

- **Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista**

Verificación de la documentación general del proyecto:

- Contrato de obra
- Manual de interventoría
- Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura Modo Carretero adoptada mediante la Resolución 2335 de 2022 del INVIAS.

La siguiente valoración es correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2025 y está sujeta al cronograma ambiental presentado en el documento PAGA aprobado por esta interventoría.

Tabla 1. Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista

Ficha No	Programa	Código	Acciones
1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental			
1	Conformación del grupo de gestión socio-ambiental	DAGA-1.1-01	Este ítem anteriormente se cumplió a lo indicado en el anexo técnico por lo que no afectaría la calificación en este periodo
2	Capacitación y concienciación para el personal de obra	DAGA-1.1-02	El contratista reporto la capacitación al personal del proyecto sobre la gestión integral de residuos de materiales de construcción y concreto a 3 personas

Ficha No	Programa	Código	Acciones
3	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA-1.1-03	Esta interventoría le dio seguimiento a que el contratista cumpla con los requerimientos legales generales (contractuales, ambientales, SST, técnicos, entre otros)legales
Peso: 15			
Calificación: 2			
Puntaje obtenido: 15			
Observaciones: Para este periodo ya se contaba con la hoja de vida del profesional ambiental y social, se realizó las actividades de capacitación y concientización al personal el día 11 de julio y se cumplió en su totalidad los requerimientos legales en obra (cada ítem tiene un peso de 5 por lo que les dio cumplimiento a los 3 ítems)			
2. Actividades constructivas			
4	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	El contratista reporta que ingreso 150 m3 de material, pero no presenta los certificados, se le solicito en las observaciones del informe mensual posteriormente presentado
5	Fuentes de materiales para la construcción	PAC -2.1-05	Se verifica periódicamente la documentación legal ambiental de los proveedores
6	Manejo y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) y zonas de depósito	PAC -2.1-06	El material excavado que salió de los tramos fue dispuesto adecuadamente respecto las especificaciones técnicas y ambientales del contrato
7	Manejo integral de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos	PAC -2.1-07	Los residuos generados permanecieron almacenados en un punto ecológico, se aplicó procedimiento de manejo y control para minimizar los impactos ambientales
Peso: 25			
Calificación: 3			
Puntaje obtenido: 19			
Observaciones: El contratista no presento los certificados del material que ingreso, por lo anterior se afecta la calificación, pero realizo la excavación varia en material común seco a seco para el replanteo y la marcación del eje del filtro para permitir un flujo adecuado de las aguas subterráneas por lo que el material fue dispuesto a una distancia menor de 5 km cumpliendo con las especificaciones técnicas y ambientales (cada ítem tiene un peso de 6,25 por lo que le dio cumplimiento a 3 de 4 ítems)			
3. Gestión del recurso hídrico			
8	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-08	No se ha afectado las aguas superficiales por lo que no afectaría la calificación en este periodo
9	Manejo residuos líquidos, domésticos e industriales	PGH -3.1-09	No aplica para el periodo del presente informe por lo que este ítem no afectaría la calificación
10	Manejo para el uso eficiente del agua y la energía	PGH -3.1-10	No aplica para el periodo del presente informe por lo que este ítem no afectaría la calificación

Ficha No	Programa	Código	Acciones
Peso: NA			
Calificación: NA			
Puntaje obtenido: NA			
Observaciones: El contrato ha realizado algunas actividades en los frentes de obra, pero este ítem no afecta la calificación para este periodo			
4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos			
11	Manejo de descapote y cobertura vegetal	PBSE-4.1-11	No aplica para el periodo del presente informe por lo que este ítem no afectaría la calificación
12	Recuperación de áreas afectadas	PBSE -4.1-12	No aplica para el periodo del presente informe por lo que este ítem no afectaría la calificación
13	Manejo para la protección de fauna	PBSE -4.1-13	No aplica para el periodo del presente informe por lo que este ítem no afectaría la calificación
Peso: NA			
Calificación: NA			
Puntaje obtenido: NA			
Observaciones: El contrato ha realizado algunas actividades en los frentes de obra, pero este ítem no afecta la calificación para este periodo			
5. Manejo de instalaciones temporales			
14	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	PMIT-5.1-14-	Se mantiene el campamento en el tramo 2 k13+700 al K13+950 costado derecho vía Ubaté – Lenguazaque
15	Manejo para el control de emisiones atmosféricas y ruido	PMIT-5.1-15-	Respecto a las emisiones de material particulado no se realizó humectación de la vía, ya que hubo presencias de lluvias en este periodo
16	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.1-16-	El contratista reporta 1 maquina y/o equipo utilizado en este periodo con sus documentos exigidos al día
Peso: 20			
Calificación: 2			
Puntaje obtenido: 20			
Observaciones: El contrato reporto instalación de un campamento, el manejo para el control de emisiones parcialmente adecuado y presenta los soportes documentales respecto a las maquinaria (cada ítem tiene un peso de 6,66 por lo que le dio cumplimiento a los 3 ítems)			
TOTAL			
PESO: 100			
PUNTAJE OBTENIDO: 90%			

Fuente: Propia

El puntaje obtenido se da por la sumatorio del puntaje sobre el peso de todos los ítems que se les dio una calificación o un valor, por lo que en este periodo es de:

$$\frac{sumatoria\ puntaje\ obtenido\ en\ el\ periodo}{Sumatoria\ Peso\ obtenido\ en\ el\ periodo} \times 100 = Puntaje\ obtenido$$

$$\frac{54}{60} \times 100 = 90\%$$

El contratista presenta un cumplimiento ambiental del 90% para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio: Cumplimiento satisfactorio- medidas aplicadas con algunos aspectos menores a mejorar. Se resalta que el material fue dispuesto adecuadamente respecto las especificaciones técnicas y ambientales del contrato, pero se identifican pendientes críticos principalmente en lo documental ya que no se ha presentado los certificados de los materiales que ingresaron a obra y el informe ambiental correspondiente a este periodo.

2. Introducción

2.1 Descripción general del proyecto

El **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)**, mediante el proceso Concurso de Méritos No. **ICCU-CM-043 de 2024**, adjudicó y posteriormente suscribió el contrato No. **ICCU-CTO-239-2025** con el **CONSORCIO CADO**, representado legalmente por el ingeniero **HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO**, con el objeto de contrato: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

El ICCU designó como Supervisora del Contrato de Interventoría No. **ICCU-CTO-239-2025** y como Gestor del Contrato de Obra No. **ICCU-CTO-274-2025** a la Ingeniera **LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ** y como apoyo a la supervisión a la Ingeniera **ANGELA TATIANA GARZÓN PEÑA.**

Bajo el contrato No. **ICCU-CTO-239-2025** el ICCU, se realizará la interventoría al siguiente contrato de obra suscrito con el ICCU:

El ICCU mediante el Proceso de Licitación Pública No. **ICCU-LP-039-2024**, adjudicó y posteriormente suscribió el Contrato No. **ICCU-274 de 2025** con la firma de **CONSORCIO JOTA & C**, representada legalmente por **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA** para realizar el "**MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**".

El 22 de abril de 2025 se firma el Acta de Inicio del contrato de obra con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses, es decir, hasta el 22 de octubre de 2025. De la misma manera, para la interventoría, el ICCU imparte orden de inicio el día 22 de abril de 2025, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses, es decir, hasta el 22 de octubre de 2025.

Con el presente informe, se pretende dar a conocer al ICCU los detalles de la ejecución del contrato de obra supervisado por esta interventoría dentro del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2025, para que se tenga pleno conocimiento y control del desarrollo de las obras.

2.1.1. Objetivos

Objetivo General

Presentar informe de seguimiento ambiental para el periodo de 01 de julio al 31 de julio de 2025 y evaluar las medidas de manejo para los impactos ambientales que se generan durante la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.,** tendientes a prevenirlos, mitigarlos y corregirlos y/o compensarlos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura – modo carretero de INVIAS (2022).

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el desarrollo del proyecto.
- Presentar registro fotográfico, certificaciones y demás soportes en donde se evidencia las medidas y actividades realizadas por el contratista para cada uno de los programas y subprogramas, para dar cumplimiento al documento PAGA
- Realizar la verificación de los programas y subprogramas del documento PAGA por medio de los indicadores propuestos

2.2. Localización

Ubaté y Lenguazaque, en el departamento de Cundinamarca – Colombia. Ubicados en el nororiente de Cundinamarca a una distancia promedio de Bogotá de 90 Km.

Ilustración 1. Ubicación de Ubaté, Cundinamarca.

Fuente: https://es.m.wikipedia.org

El contrato de Interventoría No.239 de 2025 y de obra No. 274 de 2025, tiene como fin adelantar actividades de mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 900 metros lineales de vía secundaria en pavimento flexible, además de la estabilización de un sector crítico mediante la construcción de un muro de contención de cerca de 194 metros lineales en concreto reforzado. Los sectores por intervenir se muestran a continuación:

Tabla 2. Localización de los Tramos Por Intervenir.

Sector	Localización		Descripción	Longitud Estimada (m)
	Desde	Hasta		
1	K14+000	K14+418	Reforzamiento de la estructura mediante la instalación de un elemento que ayude a distribuir los esfuerzos generados por el tránsito.	418
2	K13+700	K13+950	Construcción de un muro de contención en concreto reforzado con f'c de 3000 PSI, tipo "L" con una longitud aproximada de 194 m lineales	250
3	K5+440	K5+670	Reforzamiento de la estructura mediante la instalación de un elemento que ayude a distribuir los esfuerzos generados por el tránsito.	230
LONGITUD TOTAL POR INTERVENIR				898

Fuente Propia.

Así mismo, se presenta la localización de cada uno de los tramos a intervenir:

Ilustración 2. Localización Geográfica Tramo K14+000 AL K14+418.

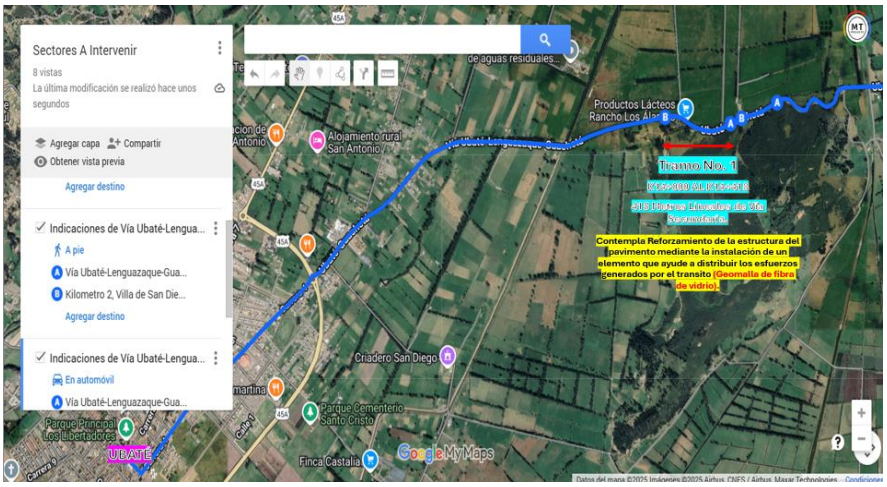

Fuente: Google My Maps.

Ilustración 3. Localización Geográfica Tramo K13+700 AL K13+950.

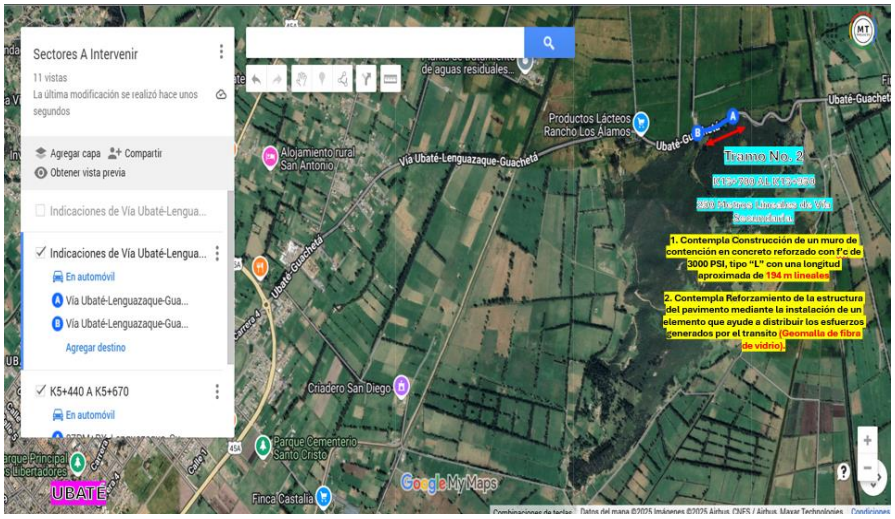

Fuente: Google My Maps.

Ilustración 4. Localización Geográfica Tramo K5+440 AL K5+670.

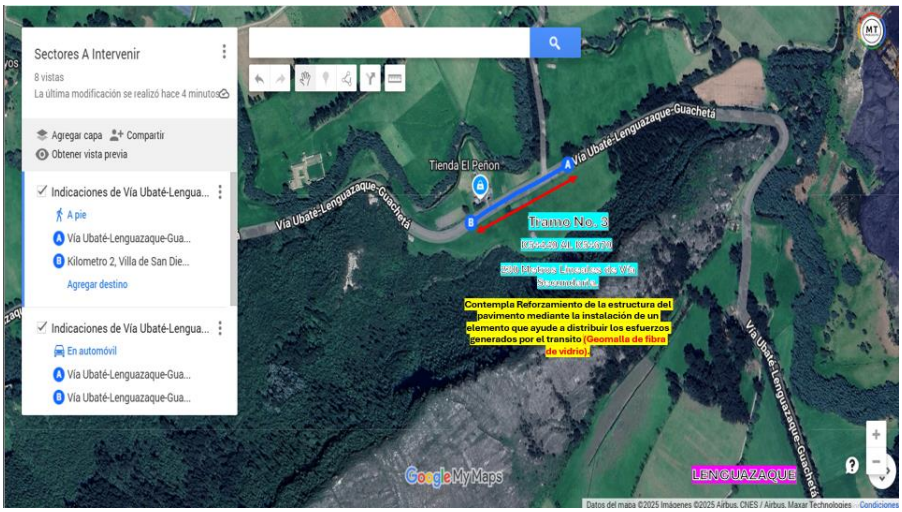

Fuente: Google My Maps.

Adicionalmente, se anexa al presente informe el acta de localización en el formato "MS-GP-FR-010 – ACTA DE LOCALIZACIÓN", realizada según la visita de reconocimiento el día 23 de abril de 2025.

2.3. Alcance del contrato

2.3.1. Información general contrato de obra

A continuación, se presenta la información general para el Contrato de Obra No. 274 de 2025.

Tabla 3. Información General del Contrato de Obra.

No. De Proceso de Selección	ICCU-LP-039 DE 2024
No. De Contrato	ICCU-CTO-274 DE 2025
Fecha de Suscripción	21 de marzo de 2024
Objeto	**"MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**
Contratista	Consorcio JOTA & C, NIT: 901.926.980-6
Valor Inicial	$4.994.221.989,00
Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	N/A
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Cesiones de Participación Contractual	N/A
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	22 de abril de 2025
Fecha de Terminación Actual	21 de octubre de 2025

2.3.2. Información general del contrato de interventoría

A continuación, se presenta la información general para el contrato de interventoría No. 239 de 2025:

Tabla 4. Información general del contrato de interventoría.

No. Del Proceso de Selección	ICCU-CM-043-2024
No. De Contrato	ICCU-CTO-239-2025
Fecha de Suscripción	21 de marzo de 2025
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista	Consorcio CADO - José Manuel Guardo Polo (90%) - Ingeniería y Consultoría GHE S.A.S (10%)
Valor Inicial	$568.783.110,00
Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	$568.783.110,00
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Cesiones de Participación Contractual	N/A
Plazo	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	22 de abril de 2025
Fecha de Terminación Actual	21 de octubre de 2025

2.4. Estado del avance físico y ambiental

Durante el periodo el documento PAGA se encontraba en la verificación respectiva y levantamiento de la información por parte del contratista, por lo que aún no se puede dar un avance físico y ambiental de la obra. Una vez se cuente con el documento aprobado y se inicien las actividades constructivas se realizará el debido control por parte de esta interventoría. A continuación, se presenta el personal mínimo requerido para el proyecto.

- El avance físico ejecutado durante este mes fue del 4,79 %, superando el avance programado del 4,38 %, lo que refleja un comportamiento positivo en la ejecución del contrato. Cabe aclarar que este es el tercer mes del contrato, y el segundo con ejecución física directa, dado que el mes anterior se concentró en actividades de revisión técnica de estudios y diseños, sin ejecución de obra.
- El avance ambiental es del 10% ya que se aprobó el documento contractual PAGA por esta interventoría, al igual no se han realizado más actividades ambientales durante este periodo.

Identificación del equipo de interventoría

Para el periodo correspondiente al presente informe, se utilizaron los siguientes profesionales para la ejecución del contrato de interventoría:

Tabla 5. Personal, Control de Aportes Legales y Seguridad Social CTO Interventoría

Ítem	Cargo	Nombre	Dedicación	Contacto
1	Director de Interventoría	Gilberto Martínez A.	40%	301 786 2238
2	Especialista en Pavimentos	Nick Randy Almeida G.	20%	311 205 4838
3	Especialista en Estructuras	Cristian M. Driaza	20%	300 803 8752
4	Especialista en Hidráulica	Erwin A. Celedón	20%	300 623 1258
5	Especialista Ambiental	Christian F. Rodríguez	30%	310 868 9061
6	Gestor Social	Maritza Ibáñez	30%	312 272 7589
7	Profesional SISO	Geraldine Cerinza	50%	317 339 1879
8	Residente de Interventoría	Jennifer Acosta	100%	311 540 4087
9	Ingeniero de Apoyo	Víctor Camelo	100%	312 751 5201
10	Inspector de Interventoría	Gil Martínez	100%	315 587 4070
11	Topógrafo	Miguel A. Díaz	80%	316 268 0115
12	Cadenero	Hernando Muñoz	80%	301 165 8337
13	Secretaria	Valentina Buelvas	50%	300 603 1452

3. Seguimiento al PAGA

3.1. Actividades ejecutadas

Durante el periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2025, el CONSORCIO CADO, realizo las siguientes actividades ambientales:

- Durante este periodo el contratista se encontraba en el proceso de elaboración del documento PAGA, conforme a los lineamientos técnicos y ambientales que se requieren. Por lo que el día 16 de julio de 2025 el contratista radico a esta interventoría el documento en el cual se definen los lineamientos y medidas de manejo para las distintas fases del proyecto, se reporta que se entregó este documento bajo comunicación CSCD-2025-081 aprobado por esta interventoría a la entidad ICCU.
- Seguimiento ambiental en la ejecución de la Construcción de filtros en tramo K14+110 – K14+418
- Elaboración del informe mensual ambiental por parte de esta interventoría
- Control de residuos y sedimentos en la ejecución de actividades

3.2. Avances y modificaciones al instrumento

Durante el periodo no se contó con la aprobación del documento por lo que se realizaron las debidas revisiones y mesas de trabajo conjuntas con el fin de obtener un documento consolidado y completo dando cumplimiento a lo establecido en la *Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura – Modo Carretero, adoptada mediante la Resolución 2335 de 2022 del INVIAS.*

Tabla 6.Trazabilidad de la elaboración del PAGA

FECHA	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	RESPONSABLES Y/O ENTREGADO	Evidencia (anexo)
03/07/2025	CSCD-2025-068	Segunda Reiteración - Recordatorio al Cumplimiento de las Obligaciones Generales del Contratista de Obra.	CONSORCIO JOTA & C.	Correspondencia (anexo 1. Oficio/ comunicación CSCD-2025-068)
03/07/2025	CSCD-2025-070	Reiteración – Cumplimiento de las Obligaciones Generales y Específicas del Contratista de Obra.	CONSORCIO JOTA & C.	Correspondencia (anexo 2. Oficio/ comunicación CSCD-2025-070)
03/07/2025	CSCD-2025-072	Solicitud - Envío de Informes Semanales e Informes Mensuales Contratista de Obra.	CONSORCIO JOTA & C.	Correspondencia (anexo 3. Oficio/ comunicación CSCD-2025-072)
12/07/2025	CSCD-2025-081	Aprobación del documento PAGA para el contrato de obra No. ICCU-274-2025.	Ing. Angela Tatiana Garzón Peña	Correspondencia (anexo 4. Oficio/ comunicación CSCD-2025-081)
16/07/2025	JOTA&C-ICCU-024-2025	Subsanación de observaciones PAGA	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 5. Oficio/ comunicación JOTA&C-ICCU-024-2025)
18/07/2025	CSCD-2025-080	Reiteración y solicitud – Presentación de Informes Semanales e Informes Mensuales de Avance de Obra.	CONSORCIO JOTA & C.	Correspondencia (anexo 6. Oficio/ comunicación CSCD-2025-080)
21/07/2025	JOTA&C-ICCU-028-2025	Radicado informe ambiental N°1 del mes de mayo de 2025	CONSORCIO CADO	Correspondencia (anexo 7. Oficio/ comunicación JOTA&C-ICCU-028-2025)
22/07/2025	CSCD-2025-084	Entrega Informe Mensual Ambiental No. 1	Ing. Angela Tatiana Garzón Peña	Correspondencia (anexo 8. Oficio/ comunicación CSCD-2025-084)

Fuente: Propia.

Por otra parte, durante el periodo hubo actividades de obra, pero no se ha reportado actividades ambientales por parte del contratista.

Tabla 7. Registro de actividades ambientales ejecutadas en el mes

Ítem	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsable	Ficha PMA asociada	Evidencia (anexo)
1	Capacitación al personal de obra con evaluación de conocimientos	11/07/2025	Frente de obra	Carolina Bolivar-Prof ambiental	DAGA-1.1-02	Anexo 9. Acta de capacitación
2	Señalización y cerramiento de los frentes de obra	01/07/2025 – 31/07/2025	Tramo 3	CONSORCIO JOTA & C.	PMIT-5.1-14	Anexo 10. Registro fotográfico
3	Operación y mantenimiento del campamento en condiciones adecuadas	01/07/2025 – 31/07/2025	Tramo 3	CONSORCIO JOTA & C.	PMIT-5.1-14	Anexo 10. Registro fotográfico

De acuerdo con la información reportada por el contratista, la Profesional ambiental realizó una capacitación el día 11 de julio de 2025 a 3 trabajadores (Ayudantes y auxiliar de tráfico) tratando el tema de gestión integral de residuos: reducción, clasificación, almacenamiento temporal, disposición final y manejo responsable de materiales de construcción y concreto (ver anexo 9)

La señalización y el cerramiento del frente de obra se dio en el tramo 3 en el municipio de lenguazaque (K14+000 a K14+418) asimismo, el contratista reporta la operación y el mantenimiento adecuado dentro del campamento. el registro de esta actividad se encuentra dentro de este informe como anexo 10. Registro fotográfico.

3.3. Análisis ambiental de tramos

Sin embargo, con base en los estudios previos, el Anexo Técnico del contrato y la primera versión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se presenta a continuación el análisis ambiental preliminar de los tres tramos de intervención definidos en el proyecto. Es importante precisar que, dentro del periodo reportado, no se realizaron visitas ambientales específicas. Cabe aclarar que esta interventoría hará control y seguimiento a las actividades programadas o medidas propuestas cuando sea aprobado el documento PAGA.

Tramo 1: K5+440 A K5+670 (Longitud:230 metros)

Localizado en el municipio de Ubaté, en zona rural con calzada en deterioro.

Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 5. Registro fotográfico Tramo 1

Fuente: Propia, Consorcio CADO

Medidas propuestas en el PAGA:

• Manejo y disposición de residuos vegetales.
• Señalización preventiva antes de inicio de obras.

Tramo 2: K13+700 a K13+950 (Longitud: 250 metros)

Localizado en el municipio de Lenguazaque, corresponde a un punto crítico por la inestabilidad de un talud lateral, que requiere la construcción de un muro de contención de concreto reforzado tipo “L”, según diseños aprobados.

Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 6. Registro fotográfico Tramo 2

Fuente: Propia, Consorcio CADO

Medidas propuestas en el PAGA:

• Acopio temporal y clasificación de RCD.
• Supervisión permanente en procesos de fundida.
• Control de polvo y ruido con maquinaria pesada.

Tramo 3: K14+000 a K14+418 (Longitud: 418 metros)

Localizado en el municipio de Lenguazaque, con condiciones similares a las del Tramo 1.
Hallazgos adicionales

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio no se presentaron novedades ni identificaciones adicionales a las reportadas anteriormente

Ilustración 7. Registro fotográfico Tramo 3

Fuente: Propia, Consorcio CADO

Medidas propuestas en el PAGA:

• Control de accesos y señalización progresiva.
• Uso racional de agua en compactación y limpieza.
• Manejo de RCD

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2025 se hizo el control y el seguimiento de las actividades que realizo el contratista como lo son:

- **Construcción de filtros en tramo K14+110 – K14+418**

Las labores comprendieron la construcción del eje del filtro, siguiendo los planos de diseño, y la excavación de zanjas longitudinales con medios manuales, respetando las dimensiones, profundidad y pendiente establecidas para permitir un flujo adecuado de las aguas subterráneas. Cumplimiento la normativa legal ambiental.

Tabla 8.Marco normativo y legal ambiental

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Ley 2 de 1959 (Congreso de la República)	Dicta normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables a través del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente.
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente
Ley 84 de 1989	Estatuto nacional de protección a los animales; una de sus disposiciones es desarrollar las medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua

Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones, entre las cuales está lo referente a los aprovechamientos mineros sea de canteras o material de arrastre.
Resolución 2202 de 2005	Por la cual se establecen los Formularios Únicos Nacionales para la obtención de permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de control del medio ambiente
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos.
Ley 1259 de 2008	Crea e implementa el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
Decreto 1073 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector. Administrativo de Minas y Energía
Decreto 50 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Microcuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones. Artículos 6, 8, 9, 10, 11 y 12 relacionados con vertimientos al suelo.
Decreto 138 de 2019	Por el cual se modifica la Parte VI «Patrimonio Arqueológico» del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 2309 de 1986	Por la cual se dictan normas en cuanto a residuos especiales. Regula todo lo relacionado con el manejo, uso, disposición y transporte de los Residuos Sólidos con características especiales.
Resolución 619 de 1997	Se requiere permiso de emisiones atmosféricas en los casos de quemas abiertas, chimeneas, descarga de humos, gases y vapores, incineradores de residuos sólidos

Resolución 1048 de 1999	Regula los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres.
Resolución 627 del 2006	Por la cual se establece la Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 909 de 2008, modificada por la Resolución 1309 de 2010 y Resolución 1377 de 2015	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones
Resolución 415 de 2010	Por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA- y se toman otras determinaciones
Resolución 754 de 2014	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS.
Resolución 631 de 2015	Establece los parámetros y valores límite máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
Resolución 1912 de 2017	Establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2254 de 2017	Se adopta la norma de calidad de aire ambiente.
Resolución 256 de 2018	Por el cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico
Resolución 2184 de 2019	Mediante la cual empezará a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente.
Resolución 1257 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

Fuente: Propia.

4. Licencias, permisos y/o autorizaciones

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025 no se requirió ninguna licencia o permiso, por lo que no se realizó esta actividad.

5. Planes de contingencias y gestión de riesgo

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025, no se presentaron accidentes ni incidentes ambientales asociados a las actividades del proyecto, si llega a ocurrir en un futuro se tomará las medidas necesarias para la mitigación o eliminación del problema.

6. Cumplimiento de requerimientos generales de autoridades

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025 no se reportó requerimientos de las entidades y/o autoridades ambientales, por lo que no se realizó esta actividad.

7. Seguimiento al cumplimiento de compromisos

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025 se consolido compromisos y/o actividades ambientales por parte del contratista.

Compromiso	Responsable	Cumplido	En trámite	Incumplido	Medida correctiva implementada ante el incumplimiento identificado	Evidencia (Anexo)
1. Compromiso del documento PAGA	CONSORCIO JOTA & C.	**X**			Se recibió mediante correo el documento PAGA, al igual se aprobó el documento	Anexo 4. Oficio /comunicación CSCD-2025- 081
2. Compromiso informe mensual	CONSORCIO JOTA & C.			**x**	En el periodo no se recibió el informe mensual ambiental	Comités (Anexo 11. Actas de comité)
Porcentaje de cumplimiento de compromisos mensual = 50%						

8. Conclusiones y recomendaciones

1. El contratista de obra desarrollo las actividades necesarias para dar cumplimiento a los documentos contractuales, como lo es el documento del Plan de Adopción de la Guía Ambiental – PAGA, donde se desarrollaron actividades la conformación del grupo socio-ambiental.

2. Aunque el contratista ya presento el documento PAGA subsanando las observaciones y fue aprobado por esta interventoría, se reitera la recomendación de cumplir con cada una de las actividades propuestas en los programas de manejo ambiental.

3. A la fecha de emisión del presente informe, el contratista no ha presentado los informes de gestión correspondientes, incumpliendo así con el cronograma de entregables establecido contractualmente. Esta omisión limita el ejercicio de control y seguimiento por parte de la interventoría y representa un incumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual ha sido reiterado en múltiples comités.

9. Anexos

Anexo 1. Oficio/comunicación CSCD-2025-068 - Segunda Reiteración - Recordatorio al Cumplimiento de las Obligaciones Generales del Contratista de Obra.
Anexo 2. Oficio/comunicación CSCD-2025-070 - Reiteración – Cumplimiento de las Obligaciones Generales y Específicas del Contratista de Obra.
Anexo 3. Oficio/comunicación CSCD-2025-072 - Solicitud – Presentación de Informes Semanales e Informes Mensuales de Avance de Obra
Anexo 4. Oficio/comunicación CSCD-2025-081 - Aprobación del documento PAGA para el contrato de obra No. ICCU-274-2025
Anexo 5. Oficio/comunicación JOTA&ICCU-024-2025 – Radicado subsanación documento PAGA.
Anexo 6. Oficio/comunicación CSCD-2025-080 – Reiteración y solicitud – Presentación de Informes Semanales e Informes Mensuales de Avance de Obra
Anexo 7. J&C-ICCU-028 radicado informe ambiental N°1mayo
Anexo 8. Oficio/comunicación CSCD-2025-084 – Entrega de Informe Mensual Ambiental No. 1
Anexo 9. Acta de capacitación
Anexo 10. Registro fotográfico
Anexo 11. Actas de comité

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-068

Barranquilla, 03 de julio de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Segunda Reiteración - Recordatorio al Cumplimiento de las Obligaciones Generales del Contratista de Obra.

Estimados señores,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente para notificarles nuestra rotunda preocupación ante la falta de cumplimiento en las obligaciones generales del contratista respecto a lo establecido en la minuta del contrato 274 de 2025, teniendo en cuenta el comunicado ***"CSCD-2025-053 – Recordatorio al Cumplimiento de las Obligaciones Generales del Contratista de Obra"*** del día 17 de junio de 2025, y "***CSCD-2025-066 – Reiteración - Recordatorio al Cumplimiento de las Obligaciones Generales del Contratista de Obra"*** del día 25 de junio de 2025, previo al cumplimiento que inicia las obras, es fundamental garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, especialmente lo señalado en el **NUMERAL 12**, el cual indica lo siguiente:

"Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda."

En tal sentido, y como requisito indispensable para el inicio formal de las actividades de obra, se le reitera por segunda ocasión al contratista que deberá remitir a esta interventoría las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, entre ellas:

- Comprobantes de pago de seguridad social (salud, pensión, ARL), de todo el personal vinculado al proyecto.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral.
- Comprobante de pago de parafiscales (caja de compensación, ICBF, SENA).
- Contratos laborales, en caso de requerirse, u otro soporte que respalde la relación contractual con el personal.
- Evidencia de inscripción y clasificación de la empresa y/o trabajadores ante la ARL correspondiente, según el nivel de riesgo de la actividad.

CSCD-2025-068

Este requerimiento tiene como fin verificar el cumplimiento normativo y contractual que garantice la legalidad y condiciones laborales adecuadas para los trabajadores, en concordancia con la normatividad vigente.

Agradecemos nuevamente su atención a esta comunicación y reiteramos nuestra disposición para acompañar el desarrollo del contrato conforme a lo establecido.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

_____

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Juan Guillermo Mercado Osorio – Coordinador de Interventoría - Consorcio CADO
Anexos: CSCD-2025-053 – Recordatorio al Cumplimiento de las Obligaciones Generales del Contratista de Obra.
CSCD-2025-066– Reiteración - Recordatorio al Cumplimiento de las Obligaciones Generales del Contratista de Obra.

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-070

Barranquilla, 03 de julio de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Reiteración – Cumplimiento de las Obligaciones Generales y Específicas del Contratista de Obra.

Estimados señores,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente para reiterar nuevamente el cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, conforme a lo estipulado en la minuta del contrato ICCU-CTO-274-2025:

1. **Implementación del Programa de Gerencia**
   - **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA; NUMERAL 23:**

     "El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones"

     Este programa es una herramienta fundamental para garantizar que el proyecto se desarrolle de forma eficiente, ordenada y conforme a los estándares técnicos, legales y financieros establecidos. Dentro de sus funciones se encuentran la planificación integral, la coordinación entre actores, el seguimiento y control, la gestión documental y trazabilidad, la gestión de calidad y de riesgos. Su implementación es prioritaria para asegurar que la obra cumpla con sus objetivos en beneficio de la comunidad.

2. **Presentación de Informes Mensuales de Avance de Obra**
   - **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, NUMERAL 29**:

     "Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite."

Teniendo en cuenta que a la fecha del presente comunicado han transcurrido dos (2) meses y doce (12) días desde la suscripción y firma del acta de inicio del contrato, solicitamos la entrega del informe mensual de avance correspondiente al período comprendido entre el 22 de abril de 2025 y el 31 de mayo de 2025, así como el informe mensual de avance correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2025.

3. Identificación del Personal en Obra
   - **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, NUMERAL 43**:

     "Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU."

     Donde, a través del comunicado No. **"CSCD-2025-005 - Remisión del Manual de Uso de Logos para Uniformes de Obra" del 02 de abril de 2025**; y el comunicado No. **"CSCD-2025-059 - Recordatorio - Implementación del Manual de Uso de Logos para Uniformes de Obra" del 20 de junio de 2025**, los cuales fueron enviados por esta interventoría, se les recuerda que todo el personal que labore dentro de la obra debe estar identificado y es obligación del contratista garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato.

4. Entrega de la Descripción detallada de la Metodología de Ejecución
   - **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, NUMERAL 46**:

     "Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto."

     Donde, a través del comunicado No. **"CSCD-2025-010 - Solicitud – Entrega de la garantía de cumplimiento original conforme a las obligaciones del contratista en el contrato de obra No. 274 de 2025" del 09 de abril de 2025**, el cual fue enviado por esta interventoría, no se ha entregado una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

Atendiendo a las obligaciones contractuales anteriormente mencionadas, reiteramos nuevamente dar cumplimiento a estas en la mayor brevedad posible, dado que los plazos contractuales han culminado y ya se ha iniciado las actividades en obra. El no acatamiento oportuno de los compromisos establecidos podría dar lugar a los procedimientos sancionatorios contemplados en el contrato y en la normatividad vigente.

CSCD-2025-070

Agradecemos su atención y gestión inmediata.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

_____

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Juan Guillermo Mercado Osorio – Coordinador de Interventoría - Consorcio CADO
Anexos: CSCD-2025-005 - Remisión del Manual de Uso de Logos para Uniformes de Obra
CSCD-2025-059 - Recordatorio - Implementación del Manual de Uso de Logos para Uniformes de Obra
CSCD-2025-010 - Solicitud – Entrega de la garantía de cumplimiento original conforme a las obligaciones del contratista en el contrato de obra No. 274 de 2025

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-072

Barranquilla, 03 de julio de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Solicitud – Presentación de Informes Semanales e Informes Mensuales de Avance de Obra.

Estimados señores,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA; NUMERAL 29:**

"Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite."

Igualmente, el **NUMERAL 57** de la misma cláusula establece:

"El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORÍA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato."

En ese sentido, y considerando que a la fecha del presente comunicado han trascurrido dos (2) meses y trece (13) días desde la firma del acta de inicio del contrato, esta interventoría solicita de manera formal la entrega de los siguientes documentos:

- **Informes Semanales de Avance de Obra:** Correspondientes a los periodos seguidamente comprendidos:

INFORME NO.	PERIODO	
	DESDE	HASTA
1	22 de abril de 2025	28 de abril de 2025
2	29 de abril de 2025	05 de mayo de 2025

3	06 de mayo de 2025	12 de mayo de 2025
4	13 de mayo de 2025	19 de mayo de 2025
5	20 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025
6	27 de mayo de 2025	02 de junio de 2025
7	03 de junio de 2025	09 de junio de 2025
8	10 de junio de 2025	16 de junio de 2025
9	17 de junio de 2025	23 de junio de 2025
10	24 de junio de 2025	30 de junio de 2025

- **Informes Mensuales de Avance de Obra:** Correspondientes a los periodos seguidamente comprendidos:

INFORME NO.	**PERIODO**	
	DESDE	**HASTA**
1	22 de abril de 2025	31 de mayo de 2025
2	01 de junio de 2025	30 de junio de 2025

La entrega de estos informes resulta fundamental para el adecuado seguimiento, control y evaluación del desarrollo del proyecto, así como para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno a lo aquí requerido.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

_____

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Ing. Juan Guillermo Mercado Osorio – Coordinador de Interventoría - Consorcio CADO
Anexos: MS-GP-FR-32 – FORMATO GUÍA DE INFORME MENSUAL.
MS-GP-FR-34 – FORMATO DE INFORME SEMANAL.

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-081

Barranquilla, 18 de julio de 2025

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. **Tatiana Garzon**
Supervisor
angela.garzon@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Aprobación del documento PAGA para el contrato de obra No. ICCU-274-2025

Respetada Ing Tatiana:

En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, y en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como de los lineamientos establecidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, esta interventoría, tras analizar los comentarios emitidos por dicha entidad, procedió a solicitar al CONSORCIO JOTA & C la atención oportuna de los mismos. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas observaciones resultan procedentes conforme a los lineamientos establecidos para la presentación del documento PAGA correspondiente al Contrato de Obra No. ICCU-274-2025, cuyo objeto es el "Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté - Lenguazaque, en el departamento de Cundinamarca".

Una vez realizada la evaluación técnica y ambiental del documento, se verifica que el contenido del PAGA da cumplimiento a los requerimientos establecidos por el ICCU. Así mismo, se constata que las observaciones realizadas durante la fase de revisión 2 fueron atendidas y ajustadas oportunamente por el contratista.

Por lo anterior, SE APRUEBA el documento PAGA en su Versión 3.0 presentado para el proyecto "Mejoramiento de los sectores K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 De la vía Ubaté - Lenguazaque en el Departamento de Cundinamarca", el cual deberá ser implementado en su totalidad durante la ejecución del contrato.
Cualquier modificación al plan aprobado deberá ser informada y autorizada previamente por el ICCU.

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno a lo aquí requerido.

Cordialmente,

CSCD-2025-081

HERNANDO MUÑOZ S.

_____

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Maria Paula Escobar – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- maria.escobar@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Auxiliar de Interventoría – CMT - Consorcio CADO
Aprobó: Ing. Gilberto Martínez Arguelles – Director de interventoría – Consorcio CADO
Anexos: Anexos: una (1) carpeta comprimida según lo enunciado

Pereira-R, 16 de julio de 2025.

JOTA&C-ICCU-024-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025.

ASUNTO: RADICADO SUBSANACIÓN DOCUMENTO PAGA.

Cordial saludo:

Me permito radicar la subsanación del documento paga atendiendo a las observaciones de la profesional Ambiental de la entidad contratante ICCU.

Cordialmente,

Jorge Eivar Tulcán Losada.
Representante Legal.

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-080

Barranquilla, 18 de julio de 2025

Señores:
CONSORCIO JOTA & C.
Atn. Ing. Jorge Eivar Tulcan Losada.
Representante Legal.
consorciojotayc@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Reiteración y solicitud – Presentación de Informes Semanales e Informes Mensuales de Avance de Obra.

Estimados señores,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA; NUMERAL 29:**

"Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite."

Igualmente, el **NUMERAL 57** de la misma cláusula establece:

"El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORÍA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato."

En ese sentido, y considerando que a la fecha del presente comunicado han trascurrido dos (2) meses y trece (27) días desde la firma del acta de inicio del contrato, esta interventoría solicita de manera formal la entrega de los siguientes documentos:

- **Informes Semanales de Avance de Obra:** Correspondientes a los periodos seguidamente comprendidos:

INFORME NO.	PERIODO	
	DESDE	HASTA
1	22 de abril de 2025	28 de abril de 2025
2	29 de abril de 2025	05 de mayo de 2025

3	06 de mayo de 2025	12 de mayo de 2025
4	13 de mayo de 2025	19 de mayo de 2025
5	20 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025
6	27 de mayo de 2025	02 de junio de 2025
7	03 de junio de 2025	09 de junio de 2025
8	10 de junio de 2025	16 de junio de 2025
9	17 de junio de 2025	23 de junio de 2025
10	24 de junio de 2025	30 de junio de 2025
11	01 de julio de 2025	07 de julio de 2025
12	08 de julio de 2025	14 de julio de 2025

- **Informes Mensuales de Avance de Obra:** Correspondientes a los periodos seguidamente comprendidos:

INFORME NO.	**PERIODO**	
	DESDE	**HASTA**
1	22 de abril de 2025	31 de mayo de 2025
2	01 de junio de 2025	30 de junio de 2025

La entrega de estos informes resulta fundamental para el adecuado seguimiento, control y evaluación del desarrollo del proyecto, así como para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Se ha reiterado la solicitud de envío de dichos entregables, a través de los comunicados **CSCD-2025-072** - Solicitud – Presentación de Informes Semanales e Informes Mensuales de Avance de Obra, enviado el día 03 de julio de 2025; y en el comunicado **CSCD-2025-070** - Reiteración – Cumplimiento de las Obligaciones Generales y Específicas del Contratista de Obra, enviado el día 03 de julio de 2025.

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno a lo aquí requerido.

Cordialmente,

HERNANDO HUÑOZ S.

_____

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Auxiliar de Interventoría – CMT - Consorcio CADO

CSCD-2025-080

Aprobó: Ing. Gilberto Martínez Arguelles – Director de interventoría – Consorcio CADO
Anexos: MS-GP-FR-32 – FORMATO GUÍA DE INFORME MENSUAL.
MS-GP-FR-34 – FORMATO DE INFORME SEMANAL.

Gmail **CONSORCIO CADO <consorciocado2025@gmail.com>**

consorciojotayc sent you RADICADO INFORME AMBIENTAL N°1 MES DE MAYO DE 2025 via WeTransfer

2 mensajes

WeTransfer <noreply@wetransfer.com> 21 de julio de 2025, 9:53 p.m.
Responder a: consorciojotayc@gmail.com
Para: consorciocado2025@gmail.com

consorciojotayc@gmail.com
sent you RADICADO INFORME AMBIENTAL N°1 MES DE MAYO DE 2025

2 items, 88.6 MB in total · Expires on 25 July, 2025

RADICADO INFORME AMBIENTAL N°1 MES DE MAYO DE 2025

Señores
CONSORCIO CADO.
Interventoría

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025
OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Cordial Saludo:
Me permito radicar oficio JOTA&C-ICCU-028-2025.
cordialmente:
Jorge Eivar Tulcán Losada.
Representante legal.

Get your files

Download link

https://wetransfer.com/downloads/fca13056592b52c73602e703507009df20250722025156/1baed62a755158eb04ee48492603049c20250722025156/1c6848?t_exp=1753411916&t_lsid=13324ccd-2427-4d0e-81a7-1a09e85bc40d&t_network=email&t_rid=ZW1haWx8YWRyb2l0fDhhNWNjMDE4LTQyYmQtNDAxNS1iNmJhLTU2OThkYjdiZjI3YQ==&t_s=download_link&t_ts=1753152716

2 items

31. J&C-ICCU-028 radicado inf ambiental N°1mayo.pdf
55.4 KB

Informe Ambiental Mayo con anexos . (1).zip
88.6 MB

To make sure our emails arrive, please add noreply@wetransfer.com to your contacts.

About WeTransfer · Help · Legal · Report this transfer

CONSORCIO CADO <consorciocado2025@gmail.com> 22 de julio de 2025, 8:33 a.m.
Para: "cfeliper.93@gmail.com" <cfeliper.93@gmail.com>

Cordial saludo,

Le reenvío el radicado correspondiente al Informe Ambiental N.°1 del mes de mayo de 2025, para su conocimiento y revisión.

HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal
CONSORCIO CADO
[Texto citado oculto]

CONSORCIO CADO
NIT 901.922.002-1

CSCD-2025-084

Barranquilla, 22 de julio de 2025

Señores:
INTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU.
Atn. Ing. Sandra Rocío Castillo González.
Subdirectora Técnica (E).
Subdirectora de Infraestructura Vial.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 274 DE 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VÍA UBATÉ – LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Entrega de Informe Mensual Ambiental No. 1

Estimados señores,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato en referencia, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales definidas en los documentos que hacen parte integral del proyecto, nos permitimos hacer entrega del informe mensual No.1, correspondiente al periodo entre el 22 de abril al 31 de mayo de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

HERNANDO MUÑOZ S.

_____
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal.
CONSORCIO CADO.

Con copia a: Ing. Angela Tatiana Garzón Peña – Apoyo a la Supervisión del Contrato – Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)- Angela.garzon@cundinamarca.gov.co
Archivo digital Correspondencia Enviada - Consorcio CADO

Proyectó: Auxiliar de Interventoría – CMT - Consorcio CADO
Aprobó: Ing. Gilberto Martínez Arguelles – Director de interventoría – Consorcio CADO
Anexos: Informe Mensual Ambiental No. 1

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO FOR-SST-002
VERSIÓN 1
FECHA Vr Abril 2025

FECHA: DD 11 MM 07 AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra N°274 del 2025

CAPACITACIÓN [X] FORMACIÓN [ ] OTROS [ ]

TEMA: Gestión integral de residuos: reducción, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final y manejo responsable de materiales de construcción y concreto

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Carolina Bolivar

CARGO Y FIRMA: Profesional Ambiental

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Liney Buitrago	Aux trafico	Liney B
2	Jhon Molina	ayudante	
3	Angel Carrizo	Ayudante	Angel Carrizo
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO FOR-SST-002
VERSIÓN 1
FECHA Vr Abril 2025

FECHA: DD 25 MM 07 AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra Nº274 del 2025

CAPACITACIÓN [X] FORMACIÓN [ ] OTROS [ ]

TEMA: Sensibilización del personal sobre la fauna local y el deber de no manipulación, la protección de la flora y ecosistemas sensibles o de manejo especial

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Carolina Bolivar

CARGO Y FIRMA: Profesional Ambiental

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Liney Buitrago	aux trafico	Liney B
2	Jhon Molina	ayudante	[illegible]
3	Angel Carrizo	ayudante	Angel Carrizo.
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA

CAMPAMENTO DE OBRA

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	jueves, 3 de julio de 2025	**ACTA No.**	12
HORA DE INICIO:	10:00:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	12:00:00 p. m.
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual mediante la aplicación Google Meet		
DEPENDENCIA:	CONSORCIO CADO		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Revisión de los avances de obra correspondientes a la Calle 1A, tramo 5+400, evaluación de actividades pendientes, definición de lineamientos técnicos y administrativos relacionados con el manejo de aguas lluvias, excavaciones, construcción de filtros, adecuación de taludes y obras complementarias. Asimismo, establecer compromisos y fechas límite para la entrega de documentación y ejecución de actividades priorizadas en el contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 10 de julio de 2025, siendo las 10:00AM, se reunieron de manera virtual las siguientes partes quienes son miembros directos del contrato de obra No. 274 de 2025: Inicialmente por parte de la interventoría, el Ing. Gilberto Martínez (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA), el Ing. Gil Martínez (INSPECTOR DE INTERVENTORÍA). Por parte del contratista de obra se encontraban el Ing. Camilo Navarro (RESIDENTE DE OBRA), Karen Viviana Guevara (PROFESIONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA), Ing. Jelen J. Marulanda (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO JOTA & C). Asimismo, la Ing. Tatiana Garzón quien hace parte del apoyo a la supervisión de ambos contratos.

La reunión da inicio con la intervención del inspector de interventoria, quien retoma los hallazgos identificados durante la visita técnica realizada el 2 de julio de 2025 en el tramo comprendido entre las progresivas 13+950 al 13+700, 14+000 al 14+400, 5+440 al 5+670. Se informa que, tras las lluvias de la última semana, se observó saturación de cunetas, empozamientos en el eje de la vía y socavaciones puntuales asociadas a filtraciones laterales. Esto llevó a priorizar la intervención del sistema de drenaje longitudinal y la estabilización de los taludes.

El residente de obra, Ing. Camilo Navarro, indica que se ha iniciado la excavación del material existente en la zona del terraplén, y que se ha identificado presencia de relleno con bajo grado de compactación, lo que obliga a hacer una remoción más profunda de lo inicialmente previsto. Se están generando cortes controlados para reconformar los taludes laterales con inclinación 1:1.5 y se proyecta la instalación de un geotextil de refuerzo tipo PET 60 kN/m antes del relleno con material granular.

Respecto al sistema de drenaje, el contratista explica que ya se cuenta con tuberia de PVC de 4" perforada, manto geotextil y grava lavada para la instalación de filtros longitudinales. Sin embargo, la entrega del filtro granular se encuentra en curso y se espera completar el acopio de materiales en sitio entre el 5 y el 6 de julio, lo cual permitirá iniciar la instalación el dia lunes 8 de julio de 2025. Los filtros serán construidos sobre la berma izquierda en sentido ascendente, con descarga conectada a las cunetas laterales existentes.

El inspector solicita al contratista que especifique si se hará uso de cajas de inspección o cámaras para el sistema de drenaje. El residente responde que no se han contemplado cámaras de inspección, ya que el sistema funcionará por gravedad con pendiente natural, pero que se dispondrán registros superficiales cada 20 metros para facilitar mantenimiento. La interventoria aprueba esta solución, siempre que se justifique en la memoria hidráulica y se documente en planos actualizados.

En cuanto al control de aguas superficiales, el contratista manifiesta que se procederá a realizar limpieza de alcantarillas y rejillas existentes, especialmente en el punto de descarga cerca del kilómetro 5+360, donde se ha generado acumulación de material orgánico. La interventoria enfatiza que estas actividades deben realizarse antes de la ejecución de los rellenos, para evitar saturaciones que comprometan la capacidad portante de la base granular.

Sobre el componente administrativo, se recuerda que aún no ha sido entregado el informe fotográfico del mes de junio, ni se ha recibido la actualización del cronograma de actividades. La interventoria reitera que estos documentos son obligatorios para el seguimiento contractual y deben enviarse en formato digital editable. El contratista se compromete a enviar el informe fotográfico antes del lunes 7 de julio y la programación actualizada a más tardar el martes 8 de julio.

Adicionalmente, se discute la necesidad de programar una visita conjunta en terreno entre el 10 y 11 de julio, con participación del equipo técnico de la interventoria, el residente de obra y el topógrafo, para verificar la correcta ejecución de los filtros, la nivelación de taludes y el avance en limpieza de drenajes.

La reunión finaliza con el acuerdo de que todas las actividades relacionadas con excavaciones, instalación de filtros, colocación de geotextil y compactación serán documentadas con registros fotográficos geo-referenciados y descritas en la bitácora diaria. En caso de requerirse ajustes al diseño o justificaciones adicionales, estas deberán ser notificadas formalmente a la interventoria para su revisión y concepto.

CONCLUSIONES
Se ratifica que el contratista debe ejecutar la instalación de los filtros longitudinales y las actividades de limpieza de cunetas y alcantarillas sin modificaciones al diseño contractual. **La interventoría revisará el informe fotográfico de avances y la programación actualizada para su validación.** **Se acuerda que la interventoría realizará seguimiento en campo a la ejecución de excavaciones y control de taludes durante la semana del 7 al 11 de julio de 2025.** **Todas las actuaciones quedarán registradas en bitácora y serán objeto de actas de seguimiento.**

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Respuesta por parte del contratista al oficio de la interventoria que contiene el estudio hidráulico, estructural y topografía	7/07/2025
Respuesta por parte de la interventoria al oficio del contratista	9/07/2025
Presentación por parte del contratista a los tomos de pavimento, geotecnia y estructura	14/07/2025
Revisar por parte de la interventoria el tomo de pavimentos, geotecnia y estructura	17/07/2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
CAMILO NAVARRO	ING. Residente de Obra	camilonm10@gmail.com	
KAREN VIVIANA GUEVARA	Profesional Social Contratista de Obra	viviguevara990@gmail.com	
JELEN MARULANDA	Representante Legal Suplente CONSORCIO JOTA & C	cycov.sas@gmail.com	
GIL MALRTÍNEZ	Inspector de Interventoría	Gmartinez196803@gmail.com	
GILBERTO MARTÍNEZ	Director de Interventoría	gerenciamtprojects@gmail.com	
ANGELA T. GARZÓN	Apoyo a la Supervisión	angela.garzon@cundinamarca.gov.co	

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/02/2025
FECHA DE REUNIÓN :	jueves, 10 de julio de 2025	**ACTA No.**	13	
HORA DE INICIO:	10:08:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	11:15:00 a. m.	
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual mediante la aplicación Google Meet			
DEPENDENCIA:	CONSORCIO CADO			

OBJETO DE LA REUNIÓN

Revisión de las condiciones técnicas del proyecto con el fin de determinar la viabilidad de la propuesta de modificación estructural, evaluar el estado del muro de contención existente y definir los criterios técnicos y administrativos para el tratamiento del pavimento y las condiciones geotécnicas. Asimismo, se busca establecer compromisos entre las partes para la continuidad de las actividades del contrato de obra.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 10 de julio de 2025, siendo las 10:00AM, se reunieron de manera virtual las siguientes partes quienes son miembros directos del contrato de obra No. 274 de 2025: Inicialmente por parte de la interventoría, el Ing. Gilberto Martínez (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA), el Ing. Gil Martínez (INSPECTOR DE INTERVENTORÍA), Catalina Martínez (COORDINADORA DE INTERVENTORÍA). Por parte del contratista de obra se encontraban el Ing. Camilo Navarro (RESIDENTE DE OBRA), Karen Viviana Guevara (PROFESIONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA), Ing. Jelen J. Marulanda (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO JOTA & C). Asimismo, la Ing. Tatiana Garzón quien hace parte del apoyo a la supervisión de ambos contratos.

Formalmente, la reunión empieza a las 10:08AM iniciando con la intervención del Ing. Gil Martínez (INSPECTOR DE INTERVENTORÍA), quien expone que en el Comité número 12 (03 de julio de 2025) se había adquirido como compromiso por parte del contratista la entrega de los tomos de hidráulica y topografía con fecha límite 7 de julio de 2025, los cuales efectivamente fueron remitidos. Se indica que la interventoría debía dar respuesta el día 9 de julio de 2025; sin embargo, por asuntos internos, la respuesta se emite en la mañana de la presente reunión (10 de julio de 2025). Se aclara que, según la revisión de estos documentos, el contratista se acoge a lo establecido contractualmente, sin incorporar modificaciones adicionales, dejando como alternativa la validación del concepto del especialista hidráulico de la entidad respecto a la cantidad de filtros y la limpieza de dos alcantarillas localizadas en el tramo. La interventoría indica que, por su parte, no se presentarán objeciones de fondo a dichos tomos, por cuanto el contenido se ajusta al diseño contractual, quedando la decisión de incluir las actividades adicionales a criterio de la entidad, dado su impacto presupuestal que debe ser evaluado por la misma. El Ing. Gil Martínez (INSPECTOR DE INTERVENTORÍA) señala y reitera que, en la propuesta revisada, el especialista hidráulico recomienda la construcción de filtros adicionales en el costado izquierdo de la vía y el aumento de los existentes en el costado derecho, así como la limpieza de las alcantarillas. La Ing. Tatiana Garzón (SUPERVISORA) enfatiza que, si bien estas actividades no están previstas en el alcance contractual, su ejecución es prioritaria en la medida en que garantizan la estabilidad de la obra, siempre y cuando cuenten con la respectiva justificación técnica y sean evaluadas frente a la disponibilidad presupuestal.

Posteriormente, la Ing. Jelen J. Marulanda (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO JOTA & C). manifiesta que, en este momento, se encuentran concluyendo la ejecución de los filtros en el kilómetro 14+400 (previstos finalizar la semana del 14 de julio de 2025) y que, una vez finalizada esta actividad, se podría dar continuidad a los trabajos en el kilómetro 5, siempre que se defina de manera oficial la viabilidad técnica y presupuestal de las nuevas actividades recomendadas. Adicionalmente, se informa que se está avanzando en la consolidación de la segunda alternativa de pavimentos, que considera el aprovechamiento de material reciclado, y que este documento será entregado el lunes 14 de julio de 2025. La Ing. Tatiana Garzón (SUPERVISORA) reitera que la propuesta de reciclaje del material existente se ha considerado viable técnicamente, pero que requiere ser soportada mediante los documentos de diseño y las memorias de cálculo correspondientes, con el fin de emitir el concepto definitivo. Asimismo, se recuerda que persiste la necesidad de definir con claridad el impacto presupuestal de esta alternativa y su alcance frente a los volúmenes de obra proyectados. La Ing. Tatiana Garzón (SUPERVISORA) solicita que el contratista realice la presentación formal de la alternativa de pavimentos y de las cantidades presupuestales asociadas, para que, una vez recibidas (14 de julio de 2025), se pueda convocar una reunión con los especialistas de la entidad y la interventoría el día miércoles 16 de julio de 2025 o fecha próxima a confirmar, con el propósito de adoptar una decisión final.

Por otro lado, se abordan temas relacionados con el muro de contención. El contratista, el Ing. Camilo Navarro (RESIDENTE DE OBRA), expone que se están revisando dos alternativas: una con sustitución de material mediante concreto ciclópeo y otra con concreto clase F y material proveniente de la excavación, aclarando que ambas cumplen los parámetros de estabilidad estructural según la modelación realizada. Indica que en el transcurso de la tarde (10 de julio de 2025) o a más tardar el día siguiente (11 de julio de 2025) se remitirá el documento consolidado con la comparación técnica y presupuestal de ambas opciones. La interventoría, el Ing. Gil Martínez (INSPECTOR DE INTERVENTORÍA), sugiere que, con el fin de evitar la paralización de la obra, se levante un acta de apropiación parcial que contemple exclusivamente el componente estructural del muro, permitiendo que se adelante la excavación y la programación de obra mientras se concluye la revisión de los volúmenes de pavimentos. La Ing. Tatiana Garzón (SUPERVISORA) coincide en que esta medida facilitaría mantener la dinámica contractual sin suspender actividades. Las partes concuerdan en realizar actas parciales. Aunque se propone por parte de la interventoría el posible inicio de la excavación para el 21 de julio de 2025, la Ing. Jelen J. Marulanda (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO JOTA & C) recuerda que, según la programación oficial del contrato, el arranque de esta actividad está previsto para la primera semana de agosto, por lo que cualquier modificación deberá estar previamente formalizada. Las partes acuerdan atenerse a las fechas contractuales. El Ing. Camilo Navarro (RESIDENTE DE OBRA), manifiesta que el contratista podrá remitir de manera parcial los documentos del muro a más tardar el viernes 11 de julio de 2025, con el fin de que los especialistas realicen la revisión y se pueda confirmar la viabilidad de la ejecución conforme a la programación establecida.

Finalmente, la Ing. Tatiana Garzón (SUPERVISORA) advierte que existen temas administrativos pendientes, tales como la aprobación del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo (SST), y la remisión de actas y documentación complementaria que forman parte del expediente contractual. Se recuerda la importancia de atender estos compromisos de manera oportuna para evitar observaciones en las visitas de control interno y retrasos en la ejecución. El contratista solicita enviar archivos al correo corporativo. El Ing. Camilo Navarro (RESIDENTE DE OBRA) solicita el acta de visita solo registrado en bitácora. la Ing. Tatiana Garzón (SUPERVISORA) solicita el acta del comité #13 y se compromete en validar las actas 11,12,13 a más tardar hasta el próximo comité.

CONCLUSIONES
El contratista cumplió con la entrega de los tomos de hidráulica y topografía el día 7 de julio de 2025. La interventoría manifestó que, dado que el contratista se acoge al diseño contractual, no se emitirán observaciones, dejando a criterio de la entidad la decisión de implementar las recomendaciones del especialista hidráulico sobre filtros y limpieza de alcantarillas por su impacto presupuestal. **Se confirmó por parte del contratista que la ejecución de filtros en el kilómetro 14+400 finalizará en la semana del 14 de julio de 2025, y que se encuentra en proceso de consolidación la segunda alternativa de pavimentos basada en reciclaje de material, la cual será entregada el lunes 14 de julio de 2025.** **La interventoría y la supervisión indicaron que dicha alternativa de pavimentos será objeto de revisión por parte de los especialistas, debiendo estar acompañada de memorias de cálculo, análisis técnico y presupuesto para emitir concepto técnico.** **La interventoría sugirió el levantamiento de un acta de apropiación parcial correspondiente al componente estructural del muro de contención, con el fin de evitar afectaciones en la ejecución del proyecto mientras se concluye la revisión del diseño de pavimentos.** **Aunque se planteó iniciar la excavación del muro el 21 de julio de 2025, la entidad recordó que la programación oficial establece su inicio para la primera semana de agosto, por lo cual cualquier modificación debe ser formalizada y aprobada previamente.** **La entidad reiteró la importancia de subsanar compromisos administrativos pendientes, tales como la aprobación del PAGA, la documentación del SST, el acta de visita y la entrega de las actas correspondientes a los comités 11, 12 y 13, a fin de garantizar el cumplimiento normativo y contractual.**

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El contratista de obra se compromete a remitir el documento consolidado con las dos alternativas del muro (concreto ciclópeo y concreto clase F) para revisión técnica.	11/07/2025
El contratista de obra se compromete a entregar la segunda alternativa de pavimentos y geotecnia, con memorias de cálculo, análisis técnico y presupuesto detallado.	14/07/2025
La interventoría se compromete a realizar la revisión de la alternativa de pavimentos y emitir concepto preliminar.	15/07/2025
La entidad se compromete a convocar reunión técnica con especialistas para evaluación y definición de la alternativa definitiva de pavimentos.	16/07/2025 (tentativa)
La interventoría se compromete a validar el acta de visita registrada en bitácora y definir si requiere formalización como acta independiente.	Próximo comité
La interventoría se compromete a validar el acta de visita registrada en bitácora y La entidad y el apoyo a la supervisión se comprometen a revisar y emitir concepto de las actas No. 11, 12 y 13. si requiere formalización como acta independiente.	Próximo comité
El contratista de obra, la interventoría y la entidad se comprometen a continuar la revisión técnica del PAGA y remitir los soportes faltantes para su aprobación.	En desarrollo

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
CAMILO NAVARRO	ING. Residente de Obra	camilonm10@gmail.com	
KAREN VIVIANA GUEVARA	Profesional Social Contratista de Obra	viviguevara990@gmail.com	
JELEN MARULANDA	Representante Legal Suplente CONSORCIO JOTA & C	cycov.sas@gmail.com	
GIL MALRTÍNEZ	Inspector de Interventoría	Gmartinez196803@gmail.com	
GILBERTO MARTÍNEZ	Director de Interventoría	gerenciamtprojects@gmail.com	
CATALINA MARTÍNEZ	Coordinadora de interventoría	ingenieriaghe@gmail.com	
ANGELA T. GARZÓN	Apoyo a la Supervisión	angela.garzon@cundinamarca.gov.co	

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	jueves, 17 de julio de 2025	**ACTA No.**	**14**
HORA DE INICIO:	11:18:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	**12:30:00pm**
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual mediante la aplicación Google Meet		
DEPENDENCIA:	CONSORCIO CADO		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en comités anteriores, verificar avances documentales, técnicos y administrativos del contrato de obra No. 274 de 2025, y acordar fechas límite para entrega de informes y validaciones técnicas, sociales y ambientales por parte de las diferentes entidades

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 17 de julio de 2025, siendo las 11:18AM, se reunieron de manera virtual las siguientes partes quienes son miembros directos del contrato de obra No. 274 de 2025: Inicialmente por parte de la interventoría, el Ing. Gil Martínez (INSPECTOR DE INTERVENTORÍA), Catalina Martínez (AUXILIAR DE INTERVENTORÍA), Camila Fadull (AUXILIAR DE INTERVENTORÍA). Por parte del contratista de obra se encontraban el Ing. Camilo Navarro (RESIDENTE DE OBRA), Karen Viviana Guevara (PROFESIONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA), Ing. Jelen J. Marulanda (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO JOTA & C). Asimismo, Claudia Malpika (AMBIENTALISTA ICCU) y la Ing. Tatiana Garzón quien hace parte del apoyo a la supervisión de ambos contratos.

Posteriormente, se revisaron los compromisos adquiridos en el comité anterior. La interventoría confirmó haber dado aval a los tomos de diseño hidráulico y topográfico presentados por el contratista. Por su parte, el contratista manifestó haber radicado los tomos de estructuras, pavimento y geotecnia el pasado 14 de julio. Finalmente, se indicó que la interventoría emitirá concepto técnico sobre estos tomos durante la tarde del mismo día.

Se indicó que, una vez se emitan los conceptos técnicos, se procederá a programar para la semana siguiente la elaboración del acta de apropiación del diseño estructural. Así mismo, se recordaron los compromisos adquiridos en la reunión del 15 de julio con la subdirección del ICCU, estructurador del proyecto y representantes de los consorcios, entre los cuales se destaca la presentación por parte del contratista de la revisión de geometría de la vía y la alternativa de pavimento de alto módulo para el día 21 de julio. La interventoría deberá emitir respuesta a estas propuestas a más tardar el 24 de julio.

Se recordó que la segunda audiencia de incumplimiento está programada para el 22 de julio a las 10:00 a.m. y se solicitó a la interventoría entregar el informe actualizado de seguimiento a los compromisos pendientes, para lo cual se estableció como fecha límite el 23 de julio.

El contratista informó que los once puntos observados por la interventoría en el marco del incumplimiento fueron subsanados, incluyendo la seguridad social, planilla de operadores, plan de manejo de obra y la instalación de la valla. Indicó también que se encuentra pendiente de adjuntar el registro fotográfico de esta última.

Se solicitó claridad sobre la inclusión del acta de obra en el paquete de documentos requeridos, ya que su elaboración depende de la aprobación del PAGA y de los diseños. La interventoría aclaró que el acta de obra sólo podrá elaborarse una vez se tenga aprobada dicha documentación. Desde la entidad se reiteró que la interventoría es la responsable de revisar y avalar las observaciones emitidas por los profesionales del ICCU, y que la aprobación del PAGA deberá oficializarse mediante oficio.

La ingeniera María Paula insistió en que el rol de la interventoría es clave para garantizar que los documentos se encuentren completos y cumplan con los lineamientos técnicos y normativos. Por ello, una vez las observaciones sean subsanadas por el contratista, la interventoría deberá validar los cambios e informar a la entidad si procede la aprobación. Se estableció como compromiso que la interventoría emitirá respuesta a la subsanación del PAGA el lunes 21 de julio.

Durante la sesión también se acordó que se programará una reunión entre la entidad y la interventoría para el viernes 18 de julio a las 2:00 p.m., con el fin de coordinar el componente documental del contrato. En esta se revisarán aspectos administrativos que permitirán avanzar con el expediente digital (Colibrí).

Finalmente, se hizo un llamado al contratista para entregar los informes mensuales de los componentes técnico, social y ambiental, los cuales presentan retrasos. Se acordó que el primer informe mensual deberá ser entregado por el contratista a más tardar el 23 de julio y que la interventoría también deberá presentar su informe consolidado de seguimiento el 25 de julio.

CONCLUSIONES
Se reconoció el cumplimiento parcial de compromisos por parte del contratista y la interventoría en relación con la entrega y revisión de tomos técnicos. Se definió la ruta para la aprobación del PAGA y se ratificó que la interventoría es la responsable de emitir los oficios de aval. Así mismo, se establecieron fechas límite para las respuestas técnicas, radicaciones y entrega de informes, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Respuesta Interventoria al cumplimiento radicado julio 16 por parte del contratista	18 de julio 2025
2. Respuesta de interventoría subsanacion del paga enviado por el contratista	21 de julio 2025
3. Revisar geometría y alto módulo por parte del contratista	21 de julio 2025
4. Respuesta de interventoría geometría y alto módulo presentado x contratista	23 de julio 2025
5. Realizar acta apropiación de diseño hidráulico y tipografia por parte de interventoría	22 de julio 2025
6. Respuesta de Interventoria a documento SST presentado por contratista en julio 16 de 2025	23 de julio 2025
7. Reunión para coordinar estado de entrega de documentación por parte de interventoría e ICCU	18 de julio 2025 ; 2:00pm
8. Entrega primer informe por contratista	23 de julio 2025
9. Entrega informe consolidado por Interventoria	25 de julio 2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ANGELA T. GARZÓN	Apoyo a la Supervisión ICCU	angela.garzon@cundinamarca.gov.co	
MARIA PAULA ESCOBAR	ING. Ambiental ICCU		
YANETH MALPICA	Apoyo a supervisora		
CAMILO NAVARRO	ING. Residente de Obra	camilonm10@gmail.com	
JELEN MARULANDA	Representante Legal Suplente CONSORCIO JOTA & C	cycov.sas@gmail.com	
KAREN VIVIANA GUEVARA	Profesional Social Contratista de Obra	viviguevara990@gmail.com	
GIL MARTÍNEZ	Inspector de Interventoría	Gmartinez196803@gmail.com	
HERNANDO MUÑOZ	Representante legal de Interventoría	gerenciamtprojects@gmail.com	
CATALINA MARTÍNEZ	Apoyo de interventoría	ingenieriaghe@gmail.com	
MARIA CAMILA FADULL	Apoyo de interventoría	ingenieriaghe@gmail.com	
CRISTIAN RODRIGUEZ	ING. Ambiental de interventoría	cfeliper.93@gmail.com	
MARIZA IBÁÑEZ	Social de interventoría		

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	viernes, 18 de julio de 2025	**ACTA No.**	16
HORA DE INICIO:	2:30:00 p. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	04:10:00 p. m.
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual mediante la aplicación Google Meet		
DEPENDENCIA:	CONSORCIO CADO		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Revisar respuesta de aprobación por parte de la entidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la sesión se revisaron los avances y pendientes documentales por parte de la Interventoría y del Contratista de Obra, en relación con las obligaciones contractuales establecidas. La supervisión realizó énfasis en la necesidad de dar respuesta oportuna a las observaciones previamente formuladas por la entidad, especialmente las relacionadas con la documentación del personal, el desglose del factor multiplicador y el PMT.

Respecto a las hojas de vida, se reiteró la importancia de revisar el porcentaje de dedicación y la fecha de suscripción del contrato laboral, procurando su coherencia con la fecha real de ingreso del personal. En cuanto al factor multiplicador, se pidió verificar los porcentajes de interés de cesantías y cotización de riesgos, ajustándolos según los lineamientos contractuales.

Se recordó la obligación de radicar el Plan de Trabajo de la Interventoría conforme al numeral 3 de las obligaciones específicas, relacionando claramente las actividades a desarrollar por componente. Igualmente, se advirtió que aún está pendiente el comunicado de aprobación del laboratorio para los ensayos, lo cual condiciona la presentación de la respectiva cotización.

Sobre el PMT, la supervisión indicó que no se encuentra claramente definido si se trata de un cierre parcial o un desvio, además de que no se hace mención ni en el plano ni en la micro localización del K5440. Se solicitó relacionar el PMT completo del corredor vial.

Finalmente, en cuanto a las instalaciones provisionales, se evidenció que el contratista no ha presentado la descripción de la metodología empleada para su localización ni los criterios utilizados. También se solicitó aclarar qué elementos componen dichas instalaciones, ya que no se mencionan sanitarios ni enfermería. Se hizo énfasis en que debe garantizarse que no haya contaminación de materiales, cumpliendo con las fichas técnicas del Plan de Manejo Ambiental.

CONCLUSIONES
La interventoría debe ajustar y complementar la documentación remitida, de acuerdo con las observaciones técnicas formuladas por la supervisión. Existen inconsistencias en la documentación de personal y desglose del factor multiplicador que deben ser subsanadas de inmediato. Se requiere mayor claridad en la presentación del PMT, especialmente en lo relacionado con el tramo K5440 y el tipo de intervención vial. El contratista aún no ha cumplido con la entrega del informe técnico sobre las instalaciones provisionales, el cual es indispensable para el control ambiental y logístico del proyecto. La cotización de ensayos de laboratorio no ha sido radicada debido a la falta de definición por parte de la Entidad del laboratorio autorizado.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Por parte de la interventoría corregir y volver a radicar las hojas de vida del personal, incluyendo verificación del porcentaje de dedicación y fecha de suscripción del contrato laboral.	30 de julio 2025
2. Por parte de la interventoría ajustar el documento del desglose del factor multiplicador incluyendo los porcentajes correctos de cesantías e ARL.	30 de julio 2025
3. Por parte de la interventoría remitir el Plan de Trabajo de la Interventoria detallando las actividades por componente.	1 de agosto 2025
4. Por parte del Contratista de Obra corregir el documento del PMT, incluyendo mención explícita del K5440, plano de transporte de materiales e indicar si se trata de cierre parcial o desvío.	2 de agosto 2025
5.Por parte del Contratista de Obra radicar el informe de instalaciones provisionales incluyendo metodología, criterios, componentes (sanitarios, enfermería) y esquema de localización.	2 de agosto 2025
6.Por parte de la Entidad definir y comunicar el laboratorio autorizado para la ejecución de ensayos.	31 de julio 2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ANGELA T. GARZÓN	Apoyo a la Supervisión ICCU	angela.garzon@cundinamarca.gov.co	
CLAUDIA YANETH MALPICA	Apoyo a supervisora		
GIL MARTÍNEZ	Inspector de Interventoría	Gmartinez196803@gmail.com	
HERNANDO MUÑOZ	Representante legal de Interventoría	gerenciamtprojects@gmail.com	
CATALINA MARTÍNEZ	Apoyo de interventoría	ingenieriaghe@gmail.com	
MARIA CAMILA FADULL	Apoyo de interventoría	ingenieriaghe@gmail.com	

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	viernes, 25 de julio de 2025	**ACTA No.**	15
HORA DE INICIO:	10:12:00 a. m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	MBIENTALISTA INTERVENTORÍA), Mariza Ib
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual mediante la aplicación Google Meet		
DEPENDENCIA:	CONSORCIO CADO		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en comités anteriores, verificar avances documentales, técnicos y administrativos del contrato de obra No. 274 de 2025, y acordar fechas límite para entrega de informes y validaciones técnicas, sociales y ambientales por parte de las diferentes entidades

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 25 de julio de 2025, siendo las 10:12AM, se reunieron de manera virtual las siguientes partes quienes son miembros directos del contrato de obra No. 274 de 2025: Inicialmente por parte de la interventoría, el Ing. Gilberto Martínez (Director de interventoría), el Ing. Gil Martínez (INSPECTOR DE INTERVENTORÍA), Catalina Martínez (AUXILIAR DE INTERVENTORÍA), Maria Camila Fadull (AUXILIAR DE INTERVENTORÍA), Hernando Muñoz (Representante legal de interventoría), Cristian Rodríguez (AMBIENTALISTA INTERVENTORÍA), Mariza Ibañez (social de interventoría). Por parte del contratista de obra se encontraban el Ing. Camilo Navarro (RESIDENTE DE OBRA), Karen Viviana Guevara (PROFESIONAL SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA), Ing. Jorge Tulcan (REPRESENTANTE LEGAL DE CONTRATISTA). Asimismo, Claudia Malpica (Apoyo a supervisión ICCU), ing Maria Paula Escobar (AMBIENTALISTA ICUU) y la Ing. Tatiana Garzón quien hace parte del apoyo a la supervisión de ambos contratos.

La ingeniera Tatiana dio apertura al comité indicando que el primer punto del orden del día era el seguimiento a los compromisos del comité anterior (Acta No. 14). Se informó que el compromiso relacionado con la respuesta de interventoría al incumplimiento del 18 de junio fue cerrado oficialmente con la audiencia realizada el martes 22 de julio. Así mismo, se señaló que el documento PAGA ya fue subsanado por parte de la interventoría y se encuentra en poder de la entidad para su aprobación.

Respecto al análisis de geometría y la alternativa de pavimento de alto módulo, el contratista había remitido su propuesta y la interventoría indicó que durante el día se daría respuesta formal al documento. También se confirmó que se llevó a cabo la reunión entre interventoría e ICCU el pasado 18 de julio a las 2:00 p.m. para revisar los documentos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.

El contratista entregó el primer informe mensual el 22 de julio, aunque su fecha original era el 23 de junio. Por parte de la interventoría, se notificó que el informe consolidado correspondiente será entregado en la tarde del viernes 25 o, a más tardar, el lunes 28 de julio en la mañana.

Se indicó que el incumplimiento fue cerrado formalmente el 22 de julio con la expedición de la Resolución No. 00668 de 2025 por parte de la entidad.

Posteriormente, se abordó el tema central del comité: revisar cuáles volúmenes de estudios y diseños cuentan con aprobación técnica para consolidar el acta de apropiación. Se validó que el componente estructural fue aprobado por interventoría mediante oficio emitido el 23 de julio, con concepto favorable del especialista estructural para los diseños ajustados del muro de contención. Se informó que dicho documento fue enviado a la entidad y al contratista.

El contratista confirmó que, junto con el oficio estructural, también remitió vía correo electrónico el borrador del acta de aprobación, con base en los estudios radicados. Se reiteró la intención de revisar dicho esquema para avanzar rápidamente con la formalización del acta de apropiación de los diseños.

En cuanto a la propuesta técnica de pavimentos, la interventoría indicó que las observaciones previas fueron sustancialmente atendidas. Sin embargo, se solicitó consolidar todas las aclaraciones en un documento único y, adicionalmente, justificar la disponibilidad de las mezclas propuestas (MDC 25 y 19) en plantas de producción cercanas al proyecto. Se discutió que la nueva propuesta técnica del contratista incluye ítems no previstos como mezcla densa y base estabilizada con emulsión, los cuales deberán ser formalmente justificados y valorados para su inclusión en el modificatorio.

Se reiteró que todos los documentos técnicos aprobados deben presentarse de manera formal, firmados por los profesionales responsables, con sus respectivas tarjetas profesionales y memoriales de responsabilidad, y debidamente avalados por interventoría. Esta información será consolidada en informes finales por componente, para ser entregados el lunes 28 de julio.

Durante la sesión se acordó que el contratista deberá adjuntar al informe final únicamente los últimos oficios de aprobación y evitar enviar versiones anteriores o documentos intermedios. Así mismo, interventoría deberá incluir en su consolidado los nombres de los responsables que revisaron y aprobaron los documentos.

Se identificó que uno de los estudios (trazado de diseño geométrico) aún hace referencia a la estructura de pavimento inicial, por lo cual se pidió actualizarlo con la nueva estructura aprobada. Este ajuste deberá realizarse también a más tardar el lunes 28.

En la etapa final de la reunión se proyectó y revisó parcialmente el borrador del acta de apropiación. Se pidió confirmar que los tomos, planos y documentos mencionados correspondan a las versiones finales firmadas y aprobadas. También se mencionó que el componente social vinculado al PAGA deberá ser revisado y definido si hace parte o no del paquete de estudios.

Se acordó que, una vez entregada la documentación final por parte del contratista el lunes 28, la interventoría contará con dos días para revisar y emitir aprobación (máximo el miércoles 30 de julio). Con base en esto, el contratista deberá presentar el viernes 1 de agosto el oficio de solicitud del modificatorio, incluyendo justificación técnica de los nuevos ítems no previstos, balance de mayores y menores, y explicación de la no viabilidad de la propuesta original de la entidad.

Por otra parte, se solicitó avanzar en la revisión de los informes mensuales para los periodos de junio y julio. La entidad recalcó que dichos informes deben estar aprobados por interventoría para que se puedan radicar las actas de obra correspondientes. El componente técnico de obra ya fue entregado por el contratista y está en revisión por parte de interventoría. Se hizo un llamado para que el responsable SST del contratista entregue de inmediato el primer informe, que aún no ha sido radicado.

En cuanto al estado del trámite de anticipos, se explicó que el de interventoría está más avanzado, ya radicado, revisado y firmado por la directora técnica. Actualmente está en proceso de verificación por parte del área administrativa. En el caso del anticipo de obra, también fue radicado y se encuentra en manos de la asesora de gerencia para revisión y posterior firma por parte de la gerente.

Finalmente, se solicitó mantener el cronograma sin modificaciones. El contratista informó que ya concluyó los filtros en la margen derecha y que la próxima semana se iniciará el tramo siguiente. Confirmó que el muro de contención se empezará a ejecutar el 1 de agosto, por lo que se abrirán dos frentes de trabajo. Se acordó que el contratista deberá enviar el esquema del PMT ajustado al muro, aunque no se contempla cierre total de vía.

Como cierre, se propuso que la reunión con los alcaldes de Gachetá y Guatavita se programe tentativamente entre el 18 y el 19 de agosto, cuando ya se haya formalizado el modificatorio y haya personal en obra para mostrar avances reales.

CONCLUSIONES
Se validó el cumplimiento de los compromisos establecidos en el comité anterior, excepto la entrega del informe consolidado por parte de la interventoría, que se hará el 25 o 28 de julio. Se confirmó la aprobación técnica de la estructura del muro y la revisión favorable de la alternativa de pavimento. Se estableció la entrega formal y definitiva de todos los volúmenes aprobados a más tardar el 28 de julio, con el compromiso de que interventoría emita concepto final el 30 de julio. El contratista deberá radicar el 1 de agosto la solicitud formal del modificatorio. Se acordó también avanzar en la revisión y aprobación de informes mensuales para habilitar la radicación de actas de obra. Se ratificó el inicio del muro para el 1 de agosto y la necesidad de respetar el cronograma vigente.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Entregar el acta de apropiación de diseños por parte del contratista	28 de julio 2025
2. Entregar los análisis de precios unitarios nuevos (APUs) por parte del contratista	28 de julio 2025
3. Entregar el presupuesto ajustado por parte del contratista	28 de julio 2025
4. AEmitir aprobación final de los estudios y diseños por parte de la interventoria	30 de julio 2025
5. Radicar solicitud del modificatorio técnico por parte del contratista	31 de julio 2025
6. Entregar los informes de los componentes SST, social y ambiental por parte del contratista	31 de julio 2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ANGELA T. GARZÓN	Apoyo a la Supervisión ICCU	angela.garzon@cundinamarca.gov.co	
MARIA PAULA ESCOBAR	ING. Ambiental ICCU	maria.escobar@cundinamarca.gov.co	
CLAUDIA YANETH MALPICA	Apoyo a supervisora		
CAMILO NAVARRO	ING. Residente de Obra	camilonm10@gmail.com	
JORGE TULCÁN	Representante legal de contratista		
KAREN VIVIANA GUEVARA	Profesional Social Contratista de Obra	viviguevara990@gmail.com	
GILBERTO MARTÍNEZ	Director de interventoría	gerenciamtprojects@gmail.com	
GIL MARTÍNEZ	Inspector de Interventoría	Gmartinez196803@gmail.com	
HERNANDO MUÑOZ	Representante legal de Interventoría	gerenciamtprojects@gmail.com	
CATALINA MARTÍNEZ	Apoyo de interventoría	ingenieriaghe@gmail.com	
MARIA CAMILA FADULL	Apoyo de interventoría	ingenieriaghe@gmail.com	
CRISTIAN RODRIGUEZ	ING. Ambiental de interventoría	cfeliper.93@gmail.com	
MARIZA IBÁÑEZ	Social de interventoría		